

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de Caminos convocó a propuestas para la construcción del Puente ?Suipacha?, sobre el río San Juan del Oro (Tupiza), las Actas de Apertura y adjudicación y todos los documentos pertinentes;

Que, cumpliendo las formalidades establecidas por Ley una vez publicada la Convocatoria a Propuestas, se llevó a cabo la reunión de la Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Caminos en fecha 9 de Octubre de 1974 en la misma que se procedió a la apertura de Propuestas, habiéndose presentado las Empresas CONCIL, C.B.I. y E.B.I.A. LTDA. Que, en fecha 18 de Octubre de 1974 la mencionada Junta consideró y aprobó el Informe de la Comisión Técnica Calificadora, adjudicando por unanimidad la Propuesta a la Empresa Boliviana de Ingeniería y Arquitectura ?EBIA LTDA?, para la construcción de Puente ?SUIPACHA?.

Que, corersponde al Supremo Gobierno aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Caminos, mediante Decreto Supremo conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 13 del Decreto Supremo N° 11356 de 22 de Febrero de 1974.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Caminos, en favor de la Empresa Boliviana de Ingeniería y Arquitectura ?EBIA LTDA?, para la construcción del Puente ?SUIPACHA? sobre el río San Juan del Oro por la suma total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 7.487.377,50.-).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los señores Ministros de Finanzas, Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil; Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno y el Director del Servicio Nacional de Caminos suscribir el respectivo contrato con los personeros de la Empresa adjudicataria y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros y Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Mario Bernal Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.